

RESOLUCION de la Jefatura Facultativa de Carreteras de Soria por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de encauzamiento de la rambla de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada).

Habiendo sido aprobado el Proyecto de encauzamiento de la Rambla Local, mejora de curvas peligrosas en la C-94 de M.ª de las Mercedes a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 20,250 Tramo Carroy, ordenada por la Superioridad, la afectación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, y hallándose incluidas las fincas objeto en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1967, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Motril, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y acudir al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personal debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad, el último recibo de la contribución municipal correspondiente, así como cualquier documento que acredite el dominio o usufructo de su finca y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del apartado d) de 26 de abril de 1967, los interesados podrán comparecer, como que siendo titulares de derechos, en el momento de las actas previas sobre los bienes afectados que se afectan, o de comparecer en la relación adjunta, según proceda, para que, en esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, elecciones a los solos, partes de solos, parcelas, parcelas que se hubieran podido adquirir a título de usufructo y derechos que se afectan.

Soria, 9 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.276-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número 1. Nombre del Propietario y Domicilio: D. Manuel Mena López, Domicilio: Avenida Simón de Vinda y Barba, 10, S.º, Superficie aproximada: 1.000 m.ª, y finca que se expropia: parcelas 1 y 2 del terreno 1.000, finca del levantamiento de las actas, día 12 de abril de 1973 en el libro...

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de ocupación, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.277-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietarios y domicilios
1	D.ª Virtudes Sáenz Fernández.—Avenida 2, Granada.
2	D. Juan López Varona.—Calle de la Palma, Motril (Granada).

Finca	Propietarios y domicilios
	D. Manuel Bueno Arbolada.—Carretera de Granada, Motril (Granada).
	D. Juan Martín Estévez.—Benavista, 20, Motril (Granada).
	D. Isabel Guerra Morales.—Calle 6, Motril (Granada).
4	D.ª María Díaz Pérez.—Tejedores, 1, Motril (Granada).
7	D. Antonio Rodríguez Morales.—M. Vistabella, Motril (Granada).
6 y 10	D. Juan Vallejo Guerrero.—Lobros (Granada).
9	D.ª Africa González García.—Motril (Granada).
11	D.ª Carmen Puertas Domínguez.—San Roque, 20.
12	D. Marcelo Prados Utrabo.—Molvizar (Granada).
13	D. José García Gómez.—Molvizar (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.276-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietarios y domicilios
1	D. Francisco Maldonado Posadas.—S. Francisco, 21, Motril (Granada).
2	D. Francisco Alvarez García.—Hernández Valasco, 72, Motril (Granada).
3 y 6	D. Francisco Ramos Peñalver.—Camino de Ronda, 12, Granada.
4	D. Ricardo González Vilas.—Correas, 4, Motril (Granada).
5	D.ª María Calvente Gómez.—Bda. de Agriaz, 25, Puerto de Motril (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N 340, en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N 340, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de

la misma, que regula el procedimiento de ejecución, compare a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezca el próximo día 12 de abril de 1973 a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se prosiga al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados concurrir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Malaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.756 E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietario y morada
1	D. ^a María de la Salud del Sar Sánchez, Administrador, Don Antonio González Babilio.—Marjabillo Bajo, 2, Motril.
2 y 8	D. ^a Victoria Sánchez Frías.—Calle Venezuela, bloque 36, Zaidín.
3	D. Juan Romero Vidal.—Calle del Aire o Ferreruela.
4	D. ^a María Noya López.—V. de España, 1, Carchuna.
5	D. José Ortega Molero.—Campaner, Arca del 36, Calahonda.
6	D. ^a Victoria Sánchez Frías.—Calle Venezuela, bloque 36, Zaidín.
7	D. Miguel Ortega Puente.—Barridos, Vista Motril.
9	D. José Calleja López.—La Fuente, 35, Calahonda.
10	D. ^a Adicia Rodríguez Rodríguez.—Plaza de la Hispanidad, 11, Calahonda.
11	D. ^a María Rodríguez Álvarez.—Altos de Bazan, 3, Calahonda.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (tercera sección) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386 390 al 414 000, tramo Ponferrada Villafranca del Bierzo. Término municipal de Ponferrada (León).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de mayo, a las diecisiete horas, y en el Ayuntamiento de Ponferrada, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación y pertenecientes al titular que se cita.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 14 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.756 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Ponferrada (Santo Tomás de las Ollas)

Expediente número 302 A-1. Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Santo Tomás de las Ollas. Superficie a expropiar: 0,4977 hectáreas. Paraje: Camino del Cementerio. Cultivo actual: Monte bajo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, Logroño Vigo, entre los p. k. 626,500 al 644,000. Tramo Puenteareas Parriño. Término municipal de Puenteareas (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 11 de abril, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Puenteareas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.881-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Puenteareas

Expediente número 103 C-50. Finca número 28. Propietario: Ricardo Campino González. Superficie a expropiar: 0,3671 hectáreas. Paraje: Cidr de Cavalino Destino: Viña y edificación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1973 por la que se crea el Instituto de Biología Marina, en Motril, integrado en el Departamento de Zoología y dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Hmo. Sr. El Jefe del Departamento de Zoología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, solicitó de este Ministerio la creación del Instituto de Biología Marina, en Motril.

Vistos los artículos 63 y 73 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, así como los favorables informes emitidos por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, el del Rectorado de la misma y el del Consejo de Rectores de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear el Instituto de Biología Marina, en Motril, integrado en el Departamento de Zoología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Segundo.—El Rectorado de la Universidad de Granada deberá proponer el nombramiento de su Director de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley General de Educación citada.

Tercero.—El Director del Instituto de Biología Marina, en Motril, elevará a este Ministerio, en un plazo de tres meses a partir de su nombramiento, el Reglamento que ha de regir en el Instituto para su aprobación si procede.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 15 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de enero de 1973, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Montoya Domínguez, Maestro nacional.

Hmo. Sr. En el recurso contencioso administrativo, interpuesto por don Pedro Montoya Domínguez, impugnando denegación presunta de lo solicitado en 30 de noviembre de 1968 por el recurrente en este Departamento, relativo al reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 4 de enero de 1973, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Pedro Montoya Domínguez, contra la denegación presunta de lo solicitado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, debemos anularla, declarando en su lugar que, conforme a la propuesta de resolución remitida al Interventor Delegado, proceda reconocer al recurrente el derecho a que se le compute para trienios el tiempo comprendido entre el uno de abril de mil novecientos treinta y nueve y el treinta y uno de mayo de mil novecien-